



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027

Madrid, 7 de junio de 2023

A las 16:00 horas del día 7 de junio de 2023, en la sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), situado en la Plaza de San Juan de la Cruz, 10 (Nuevos Ministerios) de Madrid, da comienzo la reunión del primer Comité de Seguimiento del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, presidida por Dña. Esperanza Samblas Quintana, Directora General de Fondos Europeos, con la asistencia de las personas que se indican en la relación anexa, y con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida de la Presidencia.
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité.
3. Aprobación de la exención del requisito establecido en el artículo 53.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 en relación con las operaciones en el ámbito de la Investigación y la Innovación.
4. Avances en la puesta en marcha de los sistemas de gestión 2021-2027.
5. Otros asuntos

1.- Bienvenida de la Presidencia.

Comienza el Comité con la bienvenida de la Presidenta quien celebra la primera reunión del Comité y muestra su agradecimiento al MITERD por ceder la sede para el encuentro y al Instituto de Transición Justa por el trabajo desarrollado para que el Fondo de Transición Justa (FTJ) cuente con una programación y tenga un futuro por delante.

Tras esta bienvenida, tiene lugar una ronda de presentaciones por parte de todos los asistentes.

También dan la bienvenida y muestran su agradecimiento los representantes de la Comisión Europea en nombre de la Dirección General de Política Regional y Urbana y de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, señalando que en este arranque de la implementación del FTJ, es imprescindible empezar con buen pie y acelerar en la ejecución. En primer lugar, D^a Caroline Callens, por parte de la DG REGIO destaca que nos encontramos ante un programa con unas características y un objetivo muy específico, orientar y ayudar a las personas sobre el terreno en el proceso de transición y, en segundo lugar, con unos plazos de ejecución más ajustados dado que una gran parte de estos fondos proceden del instrumento *Next Generation EU*, lo que obliga a ejecutar más de la mitad para 2025-2026. Por ello su puesta en marcha va a estar sometida a un seguimiento muy estrecho. Asimismo, insiste en el papel fundamental de la representación de los socios en cada territorio. D. Josep Maria Cervera, coordinador del Fondo de Transición Justa para España y Malta en la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión señala que es un hito poder abordar los desafíos socioeconómicos y laborales que se derivan de la



transición de los sectores más tradicionales como la minería o los que son intensivos en el uso de recursos fósiles y destaca el reto de la coordinación tanto internamente dentro de las instituciones como entre los distintos Fondos.

Por último, antes de comenzar con el orden del día propiamente dicho, toma la palabra D. Anatolío Alonso, Subdirector General de Gestión del FEDER y Autoridad de Gestión del FTJ, quien destaca las peculiaridades del FTJ a pesar de los puntos en común con otros Fondos gestionados desde la misma Subdirección. Destaca las dificultades experimentadas para conseguir la presencia de los miembros del Comité dada la anticipación en las fechas de celebración y la necesidad de contar con intervención de los organismos responsables de las políticas horizontales para la designación de los socios que colaboran habitualmente con esas políticas en los órganos colegiados de la Administración. También menciona el papel fundamental de los gestores responsables de cada tramo del Programa dentro de la Autoridad de Gestión como interlocutores principales con los organismos regionales, especialmente en los casos en que el organismo responsable no es al mismo tiempo organismo intermedio del FEDER.

2.- Aprobación del Reglamento Interno del Comité.

A continuación, toma la palabra D^a. Fernanda Cosmen, coordinadora del FTJ en la Subdirección General de Gestión del FEDER, y procede a tratar el primer punto del orden del día, la aprobación del Reglamento Interno del Comité del Programa FTJE 2021-2027, necesario para la adecuación a las previsiones del Reglamento de Disposiciones Comunes, en especial lo previsto en los artículos 38, 39 y 40 y recoger los distintos modos de funcionamiento, incluyendo las adaptaciones a situaciones inesperadas como ha sido la pandemia de COVID-19.

Repasa la propuesta de composición del Comité, empezando por la presidencia que corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos y cita, además, a los representantes institucionales de la Dirección General de Fondos Europeos, de los organismos responsables de impulsar los principios horizontales del Fondo, de los organismos Intermedios del Programa para los que se propone un representante por parte del Instituto de Transición Justa y un representante por cada una de las comunidades autónomas con territorios incluidos en el Programa, y de las autoridades de otros fondos de la Unión Europea de aplicación en las regiones. También se refiere a los representantes de los socios, tanto a los interlocutores económicos y sociales como de la sociedad civil. En este punto señala que todavía está pendiente la designación de los cuatro representantes de la sociedad civil, que ha sido solicitada a los órganos con competencias horizontales en los sectores correspondientes para que procedan a designarlos entre las organizaciones no gubernamentales con presencia habitual en sus órganos colegiados.

Además, recuerda que la composición del Comité no termina con los miembros, sino que también en el Comité hay otros participantes en condición de no miembros. Específicamente los representantes de la Comisión Europea que intervendrán en el Comité y lo asisten a título consultivo y de seguimiento, y además pueden asistir al Comité de Seguimiento otros representantes de organismos y entidades de las comunidades autónomas afectadas así como los organismos gestores y beneficiarios de las entidades locales, con territorios que estén afectados dentro del programa, la Autoridad de Auditoría, la Subdirección General de Control e Inspección u otros asesores externos que colaboren con el Comité para su seguimiento, gestión y evaluación del Programa.



Repasa también las funciones del comité de seguimiento, las obligaciones en materia de conflicto de interés y en materia de transparencia, las funciones de los copresidentes, de los miembros del comité de seguimiento y de la secretaría. Informa de la previsión de acceso al sistema de información de la autoridad de gestión para el seguimiento de la marcha del programa, y que al estar integrado en la administración presupuestaria corresponde firmar una adhesión al correspondiente código de conducta.

En el apartado de convocatorias de sesiones informa que además de reuniones presenciales podrán celebrarse videoconferencias generales o parciales, siempre que se tenga capacidad técnica suficiente para una adecuada retransmisión de audio y vídeo que esté previsto en la convocatoria, y por último, el procedimiento escrito, incluyendo un procedimiento escrito exprés para recoger la decisión final del comité de seguimiento en temas que han sido adecuadamente expuestos pero que están a falta de una información o elemento decisorio importante. Relata también la forma de adopción de decisiones y de validar el quórum, si bien la autoridad de gestión aboga por que la forma de adoptar acuerdos sea la del consenso y unanimidad de todos los miembros como ha venido siendo hasta la fecha.

Por último, detalla que las reuniones se realizarán siempre a partir de un orden del día al que se pueden incorporar nuevos asuntos en circunstancias específicas que merezcan la aprobación por parte de la mayoría de los miembros asistentes, así como la importancia del acta cuya responsabilidad corresponde a la secretaría, informa cuando las sesiones pueden tener un carácter confidencial y la posibilidad de constituir grupos temáticos.

Se solicitan comentarios, y D^a Caroline Callens primero y luego D. Jordi Montane por parte de la Comisión manifiestan su posición, en primer lugar, en relación con la necesidad de garantizar la vigencia de las Declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) en cada una de las reuniones del Comité y de que el Comité sea un foro de debate y de interacción durante toda la vigencia del Programa. Destacan algunas peculiaridades de este Fondo, tales como que se trata de un Fondo que nace del *Green Deal* europeo y que es un fondo territorializado.

También se recuerda que se mantiene la misma postura ya manifestada en los primeros comités de seguimiento de los programas del FEDER 2021-2027 celebrados previamente y que se reserva una revisión global con la Autoridad de Gestión tras la celebración de la primera ronda de comités, haciendo alusión a los siguientes aspectos:

- Representación de la sociedad civil en el Comité: dada la importancia que el RDC en su art. 8 da a la asociación y en particular a los socios económicos y sociales y a los representantes de la sociedad civil, la Comisión recomienda que se revise la estructura del Comité para aumentar la representación de estos tipos de socios, e incluir por ejemplo organizaciones con actividad en los ámbitos relacionados con el medio ambiente, la I+D+I, los jóvenes, temas sociales, etc. Considera que su participación es tan importante en la fase de programación como en la de ejecución de los fondos, ya que este tipo de socios podrían traer valor añadido a las reuniones y dinamizar los debates, especialmente se señala la importancia de que tengan presencia los socios en representación de cada uno de los territorios.

Por parte de la representación de la AG se señala que prácticamente se trata de un tercio de los miembros lo que puede entenderse una representación equilibrada de los tres componentes indicados en el artículo 39.1 RDC y se



mencionan las dificultades prácticas que ya se están encontrando para cubrir los 8 miembros que actualmente prevé el RI, algunos de los cuales están pendientes de designación por parte de los organismos impulsores de los principios horizontales. También se indica la posibilidad de que haya asistentes no miembros de carácter permanente que podría ser una opción válida para dar más presencia a los territorios, tanto por parte de organismos territoriales sectoriales con peso significativo en las actuaciones del Fondo como de otros posibles socios.

- Quórum necesario: la Comisión considera que según el art. 9, punto e) del reglamento, para que el comité se considere válidamente reunido, debe contar con al menos la mitad más uno de sus miembros. Según el punto h), en el caso de las reuniones presenciales, para la toma de decisiones es necesario el voto positivo de la mitad más uno de los asistentes. Entiende la Comisión que esto puede dar lugar a situaciones donde las decisiones del comité se aprueben con poco más de un 25% de los miembros del comité. Por ello recomienda analizar la posibilidad de aumentar el quórum necesario para que el comité se pueda considerar válidamente reunido, y que de este modo las decisiones adoptadas sean siempre representativas.

Al respecto, el representante de la Autoridad de Gestión manifiesta que no se considera necesario aumentar dicho quórum, dado que el reglamento prevé la toma de decisiones por consenso y también teniendo en cuenta la experiencia de que en anteriores comités siempre se ha alcanzado el consenso en todas las decisiones. Por otra parte, la norma de mayoría simple de la asistencia de los miembros para la válida constitución y de mayoría de votos para la adopción de los acuerdos están recogidas en la normativa nacional de régimen jurídico para el funcionamiento de los órganos colegiados del Sector Público.

- Por último, para potenciar la capacidad de los socios de participar en los programas, la Comisión indica que el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones invita a las autoridades de gestión a potenciar la capacidad de los socios a participar en el seguimiento de los programas y recomienda tomar en cuenta este tipo de medidas para potenciar la capacidad de los miembros del comité. Asimismo, la Comisión considera que el reglamento interno debería incluir la recomendación a los miembros a participar activamente en las actuaciones de capacitación, así como la invitación a la Autoridad de Gestión a destinar un presupuesto de asistencia técnica suficiente para el desarrollo y aprovechamiento de estas actividades.

Por parte de la AG no se formulan observaciones a la propuesta si bien se valora que el contenido del RI tal vez no sea el lugar más adecuado para promover la capacitación administrativa.

Por parte del Instituto de Transición Justa, D. Francisco Tovar, Subdirector General de Estrategia y Planificación, sugiere que se tenga en cuenta el carácter territorial del Fondo y que el Comité se celebre de forma rotatoria en cada una de las comunidades autónomas participantes. La idea es recogida por parte de la Autoridad de Gestión, pero recaba el apoyo de los organismos intermedios de los territorios para la organización y el apoyo logístico.

Finalmente se solicita la aprobación de los miembros del Comité, quedando aprobado por unanimidad el reglamento interno.



3.- Aprobación de la exención del requisito establecido en el artículo 53.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 en relación con las operaciones en el ámbito de la Investigación y la Innovación

D. Anatolio Alonso toma la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día, aprobación de la exención del requisito establecido en el artículo 53.2 del Reglamento de Disposiciones Comunes en relación con operaciones en el ámbito de la investigación y de la innovación, en el que la autoridad de gestión propone aprobar la exención prevista de que operaciones relacionadas con la investigación y la innovación no utilicen obligatoriamente los costes simplificados, llevando al documento de criterios y procedimientos de selección de operaciones esta posibilidad. No obstante, la autoridad de gestión recuerda la recomendación de hacer uso de las opciones de costes simplificados, especialmente las previstas en el Reglamento, aun cuando dicho uso no sea obligatorio en virtud de la exención aprobada por el Comité de Seguimiento.

Se solicitan comentarios, y la Comisión toma la palabra para señalar que, según el Reglamento de Disposiciones Comunes, la derogación al uso de los Costes Simplificados para operaciones no superiores a 200.000 euros en el ámbito de la investigación y la innovación se podrá acordar "para algunas operaciones". Siguiendo el espíritu del reglamento, considera que no se debería usar esta posibilidad de una manera horizontal, sino únicamente en casos puntuales y justificados. Por ello entiende que la aprobación de la derogación no procede en este comité, sino que se debería realizar en el momento de la aprobación de los criterios de selección, especificando los casos concretos y justificados que requieren el uso de esta derogación. La Comisión manifiesta la importancia y las consecuencias que en materia de simplificación tiene el uso de las Opciones de Costes Simplificados.

Por parte de la Autoridad de Gestión se insiste en que este punto se presenta en el comité con el fin de facilitar los procesos de gestión de cara al inicio del nuevo periodo de programación y teniendo en cuenta, además, las dificultades que añadiría la convocatoria frecuente de comités para eximir operaciones concretas. La decisión de usar los Costes Simplificados dependerá finalmente de los organismos intermedios y gestores. En cualquier caso, la Autoridad de Gestión seguirá promoviendo su uso.

Finalmente, se solicita la aprobación de la exención tal como se ha propuesto al Comité quedando aprobada por unanimidad.

4. Avances en la puesta en marcha de los sistemas de gestión 2021-2027.

4.1.-Avances en materia de evaluación y comunicación

A continuación, toma la palabra la Subdirectora General de Programación y Evaluación, D^a Cristina Rehberger que hace un rápido repaso de aspectos relevantes en materia de comunicación y de evaluación.

Primero da las cifras básicas de la programación del FTJ para cada una de las 8 provincias afectadas y, además, hace referencia a los porcentajes que corresponden a la Zona de Transición Justa de Alcudía y a la prioridad transversal del ITJ que aplica a todos los territorios elegibles, y menciona la estructura del gasto por subprioridades temáticas.

Comunicación:



Señala la existencia de un presupuesto indicativo del 0,3% de la cuantía global del Programa para actuaciones de comunicación que se financia con cargo a la asistencia técnica. Se va a tratar de capitalizar las actividades que, en materia de comunicación, realiza cada organismo, dándole difusión a través del portal web único y de las redes sociales.

Se busca una comunicación armonizada y eficaz para que los ciudadanos conozcan lo que hacemos y puedan encontrar en la web la información que necesitan. Para ello se necesita máxima colaboración de los organismos intermedios a través de:

- La actualización periódica del calendario de hitos comunicables con el fin de maximizar su difusión en redes sociales. Es especialmente relevante conocer con cierta anticipación las posibles inauguraciones. La Comisión quiere estar más presente en el territorio y participar en este tipo de actos, y para ello se hace imprescindible la planificación y la anticipación.
- Las operaciones de importancia estratégica y las operaciones destacadas se incorporarán en un mapa georreferenciado. Por cada operación habrá una ficha estandarizada y se necesitará vuestra colaboración en cuanto al contenido que habrá que incluir en estas fichas.
- También el portal web único va a contar con un buscador de convocatorias. A medio plazo se intentará que dicho buscador se alimente en gran medida a partir de la base nacional de datos de subvenciones, pero a corto plazo habrá que recoger la información de forma manual y para ello se necesitará que se informe de todas las convocatorias cofinanciadas, incluso con cierta antelación con respecto a su publicación.
- Se avanza hacia una identidad visual única, con un logo común para todos, un mismo *claim* y una misma cromática e iconografía. Proyectar una imagen única ayudará a comunicar más eficazmente y llegar mejor a los ciudadanos.

Evaluación:

- Se está trabajando en el diseño del nuevo plan de evaluación, manteniendo la idea de llevar a cabo un plan de evaluación común para todos los programas y un plan de evaluación específico de cada programa. En principio, el Programa de Transición Justa va a tener únicamente un Plan de evaluación específico.
- En los planes específicos deberán incluir al menos las siguientes evaluaciones:
 - Una evaluación de impacto, que se deberá realizar antes del 30 de junio de 2029 (art 44 RDC).
 - Una evaluación de eficacia/eficiencia/pertinencia/coherencia/Valor añadido de la UE, a realizar en algún momento del periodo (art 44 RDC).
 - Una evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia, a realizar antes del 31/03/2025 (art. 18 RDC).

Todos los planes deberán estar elaborados de conformidad con el principio de partenariado.

Por su parte la Comisión señala que la comunicación es muy importante y que en el periodo 2021-2027 se está afrontando correctamente. Sobre el plan de evaluación habrá que tratar más despacio los objetivos que se persiguen.

El Director de Fondos Europeos de Baleares, D. Félix Pindado, pregunta si esta obligación del Reglamento en materia de comunicación se aplica a nivel de programa o de zona de transición justa y si se ha incorporado alguna operación de importancia



estratégica en el caso de Baleares al Programa, siendo confirmada la existencia de dos.

En materia de evaluación se interesa por cuál va a ser la información que se va a utilizar con vistas a la evaluación que hay que entregar en marzo del 2025 y si, al ser un Programa plurirregional, le corresponde a la Autoridad de Gestión encargarse de organizar su puesta en marcha teniendo en cuenta que relativamente pronto habría que iniciar el expediente de contratación.

D^a Cristina Rehberger valora las dificultades derivadas de la tardía aprobación de los programas.

4.2.-Primeros avances en los criterios de selección de operaciones

Por parte de D^a Miriam Pollastrini, Subdirectora Adjunta de Programación y Evaluación se presentan las ideas generales del documento de Criterios y Procedimientos de Selección, que tiene que ser aprobado por el Comité de Seguimiento. Se está trabajando sobre este documento en este momento y será presentado al Comité más adelante.

Informa que se consideran dos tipos de criterios: comunes (que afectan a todas las operaciones cofinanciadas en el marco del programa por requisitos reglamentarios como los criterios generales y la aplicación de principios horizontales, y a los que aplican los procedimientos básicos de selección establecidos por la AG que se fijan en su descripción de Funciones y procedimientos), y específicos (en función de los tipos de acción de que se trate y relacionados con la propia naturaleza de las operaciones, su encuadre en las prioridades y los objetivos específicos del programa, recogerá condicionantes para determinados tipos de actuaciones, derivados de las conclusiones de la Declaración Ambiental Estratégica, así como determinados compromisos fijados en el Acuerdo de Asociación y en el proceso de negociación con la Comisión para la aprobación del programa)

Con ello, la estructura actual del documento está recogida en secciones. Las primeras recogen los Criterios generales y de carácter horizontal que debe cumplir la selección de operaciones de acuerdo con el RDC, los procedimientos establecidos por la AG para seleccionar las operaciones a cofinanciar y otros contenidos de carácter general.

La última sección recoge los Criterios de selección específicos de cada tipo de acción, se definirán sus beneficiarios, procedimiento de selección, condicionantes medioambientales y resto de requisitos concretos que puedan afectarles de acuerdo con el acuerdo de asociación, el Programa o en este caso también en el Programa de Transición Justa, así como los criterios de priorización. Esta parte ya se ha solicitado a los organismos intermedios.

Desde la Comisión se señaló la particularidad del FTJ como un fondo vinculado estrechamente al Green Deal europeo y con una vertiente social muy importante. En este sentido, los criterios de selección, que van a guiar las convocatorias y la selección de proyectos, debe reflejar estos principios. El factor temporal es importante, la aprobación de este documento da una mayor seguridad sobre cuál es el marco de actuación y facilita la ejecución. Por parte de la Comisión se recomienda avanzar en coordinación con las autoridades regionales un borrador del documento, sobre el cual la Comisión está preparada para reaccionar y proporcionar observaciones.

4.3.-Avances en los sistemas de gestión.



Al comienzo de este apartado el Subdirector General de Certificación y Pagos, D. Jerónimo Ríos, da unas breves notas sobre la financiación del Programa recordando que, una vez aprobado el Programa, le resulta de aplicación el artículo 90 del RDC sobre anticipos anuales. Recuerda que hay seis anticipos anuales desde 2021 hasta 2026 inclusive, correspondientes al 0,5% del total de la contribución del Fondo aprobado al Programa. Los anticipos correspondientes a 2021 y 2022 hay que devolverlos en las primeras Cuentas Anuales (febrero 2024), mientras que los cuatro restantes se compensarán al Cierre del Programa. El incremento de un 0,5% adicional para 2022 y 2023, derivado del Reglamento FAST CARE, no es aplicable al FTJ. Los correspondiente a 2021, 2022 y 2023 ya están ingresados en el Tesoro a disposición de los organismos intermedios.

También aclara las dudas suscitadas por la Directora de Energía, de Estudios y Órgano Gestor del FTJ en el Principado de Asturias sobre las cuantías exactas de los anticipos.

Toma la palabra de nuevo D. Anatolio Alonso para informar de las novedades en materia de gestión, dirigiéndose especialmente a los organismos que no tienen experiencia previa en la gestión de fondos europeos. Inicia la presentación señalando la continuidad general del esquema de gestión con respecto al periodo 2014-2020, la evolución en materia del documento de criterios y procedimientos de selección de operaciones, los cambios en la asistencia técnica y en el ciclo de verificaciones administrativas.

Respecto al sistema de gestión y control, destaca que, dados los elementos en común entre el FEDER y el FTJ, el objetivo que se pretende es que los organismos intermedios cuyo funcionamiento no esté en cuestión no tengan que pasar por una nueva evaluación como la que sí que sufrieron al principio de 14-20, se está trabajando en que el sistema de gestión y control del 2021-2027 sea una evolución de las descripciones anteriores, adaptándola al articulado del nuevo reglamento, siguiendo la estructura del Anexo XVI del Reglamento, pero con un desglose adicional que ya ha adoptado la AG a la hora de describir sus funciones, haciendo referencia a los artículos 69 (obligaciones del estado miembro), 73 (selección de operaciones), 74 (gestión) y 75 RDC (apoyo al Comité de Seguimiento).

Informa que la Autoridad de Gestión ya ha adelantado a los nuevos Organismos Intermedios del FTJ (Asturias y Aragón) el contenido de la descripción de las Funciones y Procedimientos que deberán completar, dado que no tienen documento equivalente en el 2014-2020, y aconseja que utilicen el apoyo de los organismos con experiencia previa en el FEDER. A los Organismos Intermedios existentes del FEDER ya se les ha distribuido unas Indicaciones de cómo adaptar la descripción del 2014-2020 al nuevo esquema.

Recuerda algunas novedades reglamentarias en materia de asistencia técnica que se reembolsará a tipo fijo del 4% adicional cuya atribución, al tratarse de un Programa plurirregional corresponde al Estado y habrá que definir una senda para cada organismo intermedio y para las autoridades del Programa. En materia de verificación administrativa indica que no va a ser obligatorio que todas las solicitudes de reembolso vengan verificadas, sino que se hará en función de una evaluación de riesgos dependiendo de las características de cada una de las operaciones.

Por último anuncia el próximo envío de unas Directrices que resultará un documento fundamental para los nuevos organismos intermedios y sobre los sistemas de información señala que el objetivo es que a finales de este año esté operativa la



funcionalidad de selección de operaciones, con sus listas de comprobación, y que se pueda declarar gasto en el primer trimestre de 2024, pidiendo la colaboración para la carga de información y anunciando la convocatoria de unas jornadas técnicas para el 28, 29 y 30 de junio sobre la materia.

5.- Otros asuntos

Se producen otras intervenciones en el Comité que se recogen a continuación:

D. Manuel Riera, representante de UGT manifiesta su conformidad con la exposición de la Comisión en relación a la importancia de incluir en los criterios de selección la temática del empleo y destaca la importancia del Fondo de Transición Justa, aunque cuantitativamente tenga menos aportación que otros fondos. Insiste en la importancia de que los Fondos lleguen a las personas trabajadoras, que no se queden por el camino, que los proyectos que se hagan, las operaciones que se hagan tengan un impacto directo ya sea en formación de personas trabajadoras en mantenimiento del empleo, creación de empleo de calidad, de muchos empleos indirectos y empleos inducidos afectados, sin olvidar el impacto que tiene en todo el municipio en cuanto a restaurantes, hoteles, ferreterías, etcétera. Hay muchísimo empleo que se puede ver afectado por la transición ecológica y este fondo, que considera insuficientemente dotado, tiene que servir para llegar a evitar esa pérdida de empleo.

Apoyan su pronunciamiento tanto D. Anatolio Alonso como D^a Cristina Rehberger quien insiste en la importancia, en términos de empleo indirecto, que tiene toda esta estructura económica en los territorios afectados y recuerda el debate mantenido con la Comisión sobre la incidencia en el empleo indirecto.

Por parte de la Comisión se indica su preocupación por los impactos sociales, tanto directos como indirectos y también por el impacto económico que pueden tener las minas que quedan abandonadas y las consecuencias sobre los proyectos de rehabilitación que se tienen que hacer.

D^a Azahara Merino, en representación de Comisiones Obreras se interesa por la complementariedad del FTJ con otros fondos europeos tipos de fondos, y D^a Cristina Rehberger confirma el carácter complementario con otros fondos si bien con la particularidad de que el Fondo de Transición Justa interviene exclusivamente en los territorios de transición justa. La programación se ha hecho sobre la base de identificar ámbitos cada uno de los fondos de tal manera que no haya solapamientos y que se puedan explotar al máximo las sinergias, y también sobre el efecto de la complementariedad temporal según los periodos de ejecución de cada fondo.

D. Gonzalo Martín, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria del Principado de Asturias agradece el apoyo de los Ministerios y la Comisión para la constitución del nuevo organismo intermedio y recuerda los cambios organizativos que se pueden producir en las comunidades autónomas tras el último proceso electoral.

D. Anatolio Alonso ante la consulta por parte de D. Jesús Álvarez, en representación de Castilla y León, recuerda que la fecha de 30 de junio afecta a la Autoridad de Gestión para la presentación de su Manual de Procedimiento a la Autoridad de Auditoría.

Por último, D^a María Belarmina Díaz que asiste como Directora General de Energía, Minas y Reactivación del Principado de Asturias agradece su asistencia al Comité,



recuerda que han constituido un observatorio de transición justa regional desde el día 31 de marzo, que va a servir también como un foro de comunicación y de transparencia, y aboga por la singularidad del FTJ frente al FEDER y la activación de las operaciones recogidas en el Programa.

D. Anatolio Alonso manifiesta la posibilidad inmediata de activar las operaciones recogidas en el Programa y facilita cualquier tipo de contactos para agilizar el resto de operaciones.

D^a Fernanda Cosmen matiza el hecho de que la Autoridad de Gestión sea la misma que la del FEDER y valora la ventaja en materia de capacitación administrativa derivada de la experiencia previa en el FEDER.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza el Comité agradeciendo por parte de la Presidencia la asistencia a los miembros y resto de asistentes.

AÑADIR ANEXO
Pdf LISTA ASISTENTES